

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Departamento 10. Vivienda sita en segunda planta alta, puerta tercera, de superficie 90 metros 40 decímetros cuadrados, consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina; tiene un balcón a la calle Barcelona de 1 metro 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, según se entra, norte, con caja de escalera, rellano y parte con departamento 9; al fondo, con vuelo a la calle Barcelona; izquierda, con vuelo a la calle Abat Escarré; debajo, con departamento 7, y encima, con departamento de cubierta.

Tiene anexo un trastero en la planta de cubierta de 11 metros 26 decímetros cuadrados, situado entre el trastero del segundo segunda y del primero tercera.

Coefficiente: 9,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.136, libro 168 de Argenton, folio 156, finca número 6.127.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Enrique López Poyatos.—14.937.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 310/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Teófilo Marco Zanón, representado por el Procurador don Aleixandre Baeza, contra don Claudio Valle Santofimia y doña María Ángeles Bayarri Antón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 26 de julio de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0310/98, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta, no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservarán, en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Ocho. Piso segundo, tipo A, con una superficie de 99 metros 52 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio sito en Alboraya, con fachada a la calle de Coret y Peris, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 897, libro 107, folio 23, finca número 9.072.

Tipo primera subasta: 6.800.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 75 por 100 de la primera subasta. Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 9 de marzo de 1999.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—14.905.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra doña Concepción Amor Fernández y don Eduardo Vispo Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo de Alcántara, sin número, Mondoñedo, en los días, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no quedar el bien rematado en la primera, con rebaja del 25 por 100 del

tipo de licitación, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—Para el supuesto de no encontrarse los deudores en el domicilio fijado, sirva el presente de notificación en forma.

Bien que se subasta

Piso tercero derecha, entrando, de la casa señalada con el número 5 de la avenida de Galicia (antes 3 de la calle General Franco), de la villa de Ribadeo (Lugo). Mide 67 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 352, libro 155, folio 115, finca número 12.611.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.006.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 23 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—14.931.

MÓSTOLES

Edicto

Don Alfredo del Cura Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Felipe Páramo Cristóbal y doña María Teresa Andrés Reyes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2352, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-